

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13044** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Abreviado número 64/2011, por auto de fecha 15 de Marzo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Centro Ecuestre Cabacci, S.L., con N.I.F. B-18.494.062, y con domicilio en. Camino de Lugros, s/n., Pago de los Tejares, Guadix (Granada)

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, mediante correo certificado a la siguiente dirección:

"Administración Concursal de Centro Ecuestre Cabacci, S.L."

Calle Real número 11. 18130- La Malahá (Granada).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior en forma ante este Juzgado.

Granada, 4 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110024356-1